



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 15 ENE 2014

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. SC N° 350/2013, caratuladas “S/COMISIONES DE SERVICIO – VIATICOS EJERCICIO 2014”; y

CONSIDERANDO

Que las comisiones de servicio de la Secretaría Contable para el año 2014 fueron autorizadas, a fojas 08 del expediente del visto, por el Vocal de Auditoría, C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, y mediante Resolución de Presidencia N° 032/14 se autorizó el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio a las localidades de Tolhuin y Río Grande, acorde al cronograma detallado en el Anexo I de la misma.

Que mediante Nota Interna Letra T.C.P. – SC - AT N° 25/2014, el Auditor Arq. Luis DONNARUMMA informa la necesidad de realizar una comisión de servicios los días 16 y 17 de enero a la ciudad de Río Grande, junto con el Revisor de Cuentas Luis Ernesto GÓMEZ, a los efectos de efectuar visitas de obra.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable C.P.N. Jorge Espeche remitiendo la nota mencionada a la Dirección de Administración.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de un día y medio de viáticos a favor de los agentes nombrados de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se autoriza a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, D.N.I. N° 12.160.038 y al Revisor de Cuentas Luis Ernesto GÓMEZ, D.N.I. N° 16.366.615.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, obrando a fojas 20 del expediente del visto comprobante de compras mayores N° 14/2014.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 12° de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos” y Resolución Plenaria N° 334/2012 – “Escala de Viáticos”.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, los días 16 y 17 de Enero del corriente año, a los agentes Auditor Arq. Luis DONNARUMMA y al Revisor de Cuentas Luis Ernesto GÓMEZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de un día y medio (1 y ½) de viáticos por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) a cada uno de los agentes mencionados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

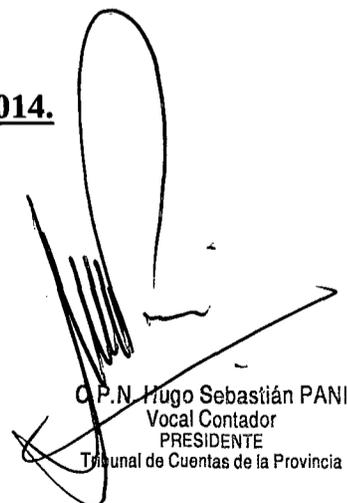
ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.6. y 3.7.2. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 0 3 4 - - /2014.




 O.P.N. Hugo Sebastián PANI
 Vocal Contador
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia